

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2019/1753 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, sobre la actuación de la Unión tras su adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 271 de 24 de octubre de 2019)

En la página 6, en el artículo 7, apartado 5, párrafo segundo:

donde dice: «La Comisión notificará sin demora dicha denegación a la Oficina Internacional.»

debe decir: «La Comisión notificará sin demora dicha retirada a la Oficina Internacional.»
